Año XV 31 Julio 1875. Núm. 4160.

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Sàbado 31 de Julio.

El Eco de Cartagena

SERVICIO EXPLOTADO.

El estanco del tabaco produce al Gobierno rendimientos de alguna consideracion, si acaso al estudiar la estadística nos fijamos en los guarismos que abrazan las partidas que se refieren á los ingresos por el indicado concepto.

Esta circunstancia, obliga desde luego á que se cumpla el servicio con toda regularidad, celebrando las contratas de manera que el consumidor se halle satisfecho, sin que eche de menos las ventajas que racionalmente tiene derecho à esperar.

Cuando de una especulacion se sacan utilidades despues de cubrir superiores gastos, nada debe escatimarse, antes por el contrario ir introduciendo mejoras que consientan para lo sucesivo rendimientos superiores, puesto que la conveniencia asi lo aconseja y la prevision lo recomienda igualmente.

Si el particular cuando encuentra ganancias modifica en sentido favorable su industria, si la amplía y acrecienta, si la fomenta y engrandece, ¿por qué ha de ser menos quien dispone de recursos relativamente superiores?

Entre la mezquindad y la verdadera economía media una distancia enorme como comprenderà el hombre razonable y prudente; y al escatimar ciertos gastos, trae en pos de sí consecuencias de transcendencia en los negocios que se abarcan en superior escala.

Multitud de observaciones se agolpan á nuestra imaginacion, favorables todas para sostener la conveniente necesidad de mejorar los establecimientos consagrados á la elaboracion del tabaco y à las buenas condiciones que han de concurrir en dicha planta.

Consignado lo que precede, séanos permitido espresar aquello que nos ocurra al tratar la cuestion que entra bajo los límites del servicio que nombramos, haciéndonos eco del continuado clamor que se produce por la inmensa generalidad de los consumidores, que pide en justicia lo que por regla general no encuentra con frecuencia.

Los cigarros puros, sin fijarnos para nada en los precios, no se elaboran con el cuidado que fuera de desear, é inútilmente se gasta el dinero, porque se renuncia á fumar aquello que deja al hombre sin quijadas, por aficionado que sea, comprometiéndose en tal gasto.

Se observa con frecuencia la variedad de clases en unos mismos tipos, segun la procedencia, y no nos explicamos fàcilmente la razon que haya para que unas fàbricas dén gènero excelente, relativamente considerado, y otras muestren cigarros inferiores.

Lo racional parecia que existiera igualdad; pero no sucede asi; y de aquí el que se produzcan continuadas quejas que por punto general pasan desapercibidas.

Comprendemos que tuviera alguna disculpa, si disculpa cabe, tratàndose de puros de precio superior; mas acontece que lo mas bajo, en este concepto suele tropezar con desventajas que refluyen en perjuicio de aquellas clases que ganan reducidos jornales y pueden hacer desembolsos de escasa consideracion.

Respecto á picaduras podemos decir lo propio que se enuncia en los párrafos precedentes, puesto que vemos la falta de continuo, y sin embargo notamos que el defecto deja de corregirse con la oportunidad que solicitan los que piden tabaco, que contenga los requisitos necesarios para que se pueda fumar.

Nada de exageracion abrazan las afirmaciones hechas encontrando los comprobantes sin mas que recurrir donde se espenden efectos estancados y examinar los paquetes que de varios precios se ponen à la venta.

En los cigarrillos el defecto consiste en aprovechar para envuelta papel de tan mala calidad que de seguro no se consigue peor, impulsados quizàs por una economía mal entendida que produce resultados contrarios á los que naturalmente se aspira.

Todo lo dicho alienta el contrabando y hace disminuir la renta porque el consumidor acude donde encuentra ventajas tanto en la calidad como en la cantidad y precio, y la frecuencia ó la costumbre influyen para que desdeñe el género que el Gobierno trata de colocar como esclusivo para explotar la citada mercancía.

Hoy que se han aumentado los precios procede escuchar las reclamaciones que se produzcan y que se consideren como racionales, teniendo cuidado à la vez de que haya surtido, pues acontece con frecuencia que en muchos pueblos se nota carencia de efectos estancados.

Hàganse innecesarias las escitaciones de la prensa y la contribucion ó impuesto indirecto de que nos ocupamos, proporcionará recursos abundantes para levantar las cargas que pesan sobre el Estado.

Correo general.

Madrid 29 de Julio de 1875

La «Gaceta» de hoy publica la siguiente real órden del ministerio de la Guerra:

«Las señaladas pruebas de abnegacion, valor y sufrimiento que vienen dando los ejèrcitos del Norte, Cataluña y Centro, muy especialmente en las ùltimas operaciones verificadas con tanto acierto como ventajosos resultados, mueven el ánimo de S. M. el rey (q. D. g.) á conceder una remuneracion especial como muestra del agradecimiento de la pàtria á todos aquellos que, derramando su sangre en los campos de batalla han contribuido gloriosamente à la toma de los castillos de Flix, Miravet, Collado y la fuerte plaza de Cantavieja; importante accion de Monlleó; operaciones para rechazar al enemigo à la izquierda del Ebro, ó perseguirle en la inmediacion del Pirineo; batalla de Treviño y demas hechos de armas sostenidos para franquear el paso á Vitoria.

En tal concepto, S. M. el rey (que Dios guarde.) de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido disponer que los primeros fondos recaudados de bienes embargados á los carlistas se destinen 75000 pesetas para distribuirlas equitativamente entre los heridos ó familias de los que fallecieron en todos los hechos de armas y operaciones de que va hecho mérito, pertenecientes à las clases de tropa, con escepcion del regimiento lanceros del Rey, à los que se remuneró por separado en vista de la especial recomendacion del general en jefe del ejército del Norte; debiendo V. E. remitir á este ministerio relacion nominal de los que en el ejército de su mando se hallen comprendidos en los referidos casos.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1875.—Fernando Primo de Rivera. Sres. generales en jefe de los ejércitos del Norte, Céntro y Cataluña.»

—

Nueva-York 27,

La casa de comercio de Bunkan y Sherman ha quebrado dejando un pasivo de cinco millones de duros.

Berlin 27.

El Sr. Merry ha ido á Colonia, irá tal vez à Paris y á su vuelta visitará las córtes de la Alemania del Sur.

Paris, 28.

La comision permanente de la Asamblea se compondrá como otras veces de 13 individuos de la derecha y 12 de la izquierda.

La Asamblea, despues de aprobar una ley para impedir el fraude de las cerillas, discute el presupuesto de marina.

«NORTE.—El general Villegas desde Orantia dice al general en jefe del ejército del Norte en telègrama del 27 á las ocho de la noche lo siguiente:

Con el objeto que me indica V. E. he verificado hoy movimiento de avance y penetrado en Vizcaya, ha-